



En un acto celebrado en el Ateneo de Madrid

Trabajo y CERMI acuerdan derogar el despido automático por incapacidad permanente

- “Este compromiso se proyecta sobre la voluntad común de eliminar un supuesto, tan dramático como cotidiano, hasta ahora legal: el despido automático por declaración de Incapacidad Permanente”, ha explicado Yolanda Díaz
- El acuerdo supone un nuevo hito en el camino hacia la igualdad junto con, por ejemplo, la reforma del artículo 49 de la Constitución o el *Libro Blanco sobre el empleo y la Discapacidad*
- Tal y como ha explicado la vicepresidenta segunda: “Consideramos esta etapa de Gobierno como decisiva para completar las pautas estructurales de crecimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito laboral”

3 de abril de 2024.- La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, y el presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Luis Cayo, han firmado el acuerdo para la protección frente al despido automático de las personas con incapacidad permanente, como señala el artículo 49.1 e) del Estatuto de los Trabajadores, actualmente en vigor.

El acuerdo firmado hoy con CERMI se suma a los alcanzados en materia de incentivos o en la elaboración del Libro Blanco sobre el Empleo y la Discapacidad. Además, también se adoptaron medidas para favorecer la contratación de personas con capacidad intelectual límite fruto del trabajo conjunto.



El texto señala el pleno compromiso del Gobierno “con la defensa y desarrollo de los derechos de las personas con discapacidad, la eliminación de las desigualdades y la discriminación y su integración real en todos los ámbitos de la sociedad” y permitirá derogar como causa de extinción automática de la relación laboral el reconocimiento de incapacidad permanente a una persona trabajadora.

Marcando hitos

La firma del acuerdo de hoy supone un paso más en el reto de alcanzar la Igualdad en el que, comenzó en la pasada legislatura con la derogación del 52.d) del Estatuto de los Trabajadores que permitía el despido con bajas médicas.

En el ámbito de la discapacidad, el Ministerio de Trabajo y Economía Social colabora intensamente con CERMI con el objetivo de hacer realidad el derecho a la igualdad en el trabajo de las personas con discapacidad.

Como resultado de este trabajo conjunto, el acuerdo alcanzado sobre los incentivos a la contratación del Real Decreto 1/23 ha permitido dotar de una bonificación a la contratación de las personas con discapacidad por un importe de 1.774 millones de euros.

Además, hace menos de un año también acordamos suscribir el Libro Blanco sobre el Empleo y la Discapacidad, la hoja de ruta a desarrollar en esta materia a lo largo de esta legislatura

La reciente reforma del artículo 49 de la Constitución Española no supone solo un cuestión terminológica o semántica es, ante todo, una cuestión de derechos: el mandato que nuestra Carta Magna impone a los poderes públicos es la obligación de diseñar y aplicar las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad, respetando su libertad de elección y atendiendo, en particular, a las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.



“Una palabra puede determinar un cambio de época en la percepción de la igualdad, en el reconocimiento de los derechos, en la creación o facilitación de nuevos entornos y en la aproximación a la resolución de los distintos grados de vulnerabilidad y desigualdad” ha señalado Yolanda Díaz.

Avances en igualdad

“Lejos de cualquier afán de autocomplacencia o triunfalismo, consideramos esta etapa de gobierno como decisiva para completar las pautas estructurales de crecimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito laboral” ha señalado la vicepresidenta segunda.

Fomentar la contratación de personas con discapacidad y su acceso al empleo de calidad es uno de los objetivos prioritarios de las Políticas Activas de Empleo.

En la actualidad, un 35,3% de personas con discapacidad forman parte de la población activa y suponen el 1,58% de las personas afiliadas a la seguridad social.

Se están produciendo avances en la incorporación al mercado laboral. En 2014 hablábamos de 191.666 personas trabajadoras con discapacidad, una cifra que hoy se ha incrementado en un 70%.

Es un colectivo que también sufre la brecha de género en la afiliación: hay un 58,42% hombres frente al 41,58% de mujeres, por encima de la desigualdad en la afiliación en general.